

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**SEVILLA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María del Carmen Peche Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134 de 2010, a instancias de la parte actora doña Concepción Arcos Sosa, doña Josefa Galera Sánchez, doña Rocío Sánchez Monroy, doña Rafaela Cuenda Barragán y doña María del Carmen Sánchez Monroy, contra “Banco Vitalicio de España, CA de Seguros y Reaseguros”, “Altadis, Sociedad Anónima”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Seguros, Sociedad Anónima”, y “Vitalia Vida” sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Acta

En Sevilla, a 28 de mayo de 2012.—Ante su señoría, asistida de mí, la secretaria judicial, doña María del Carmen Peche Rubio, del número 8 de lo social de esta capital, constituida en audiencia pública para la celebración de los actos de Ley convocados para el día de hoy, comparecen:

Por la parte actora comparece la letrada doña Candela Molina Molero, en virtud de “apud acta” que consta en las actuaciones.

Por la parte demandada “Altadis, Sociedad Anónima”, el letrado don Jorge Camarero Sigüenza, en virtud de copia de la escritura de poder que consta unida a autos.

Por la parte demandada, “Banco Vitalicio” solicita la suspensión del juicio mediante el escrito presentado en fecha 23 de mayo de 2012 que queda unido a los autos, no oponiéndose a la suspensión la parte actora.

Por su señoría se acuerda suspender el acto de juicio, y se señalan nuevamente para el día 14 de enero de enero de 2013, a las diez cuarenta y cinco horas, el acto de conciliación, y a las diez cincuenta y cinco, el acto de juicio, quedando las partes comparecientes citadas en este acto y procediéndose a citar a “Banco Vitalicio”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Seguros, Sociedad Anónima”, y “Vitalia Vida” mediante correo certificado con acuse de recibo.

Se da por terminado el presente acto, del cual se levanta la presente, que firma con los comparecientes su señoría, de todo lo cual doy fe, siendo las once cuarenta y una hora.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Vitalia Vida”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 20 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.082/12)